

El juez impide a la sala SUM ampliar el horario hasta las 6 de la madrugada

ÁFRICA AZCONA

aaazcona@diariolarioja.com

Una sentencia diferencia la actividad de la sala de baile de la del Casino y sus actividades propias, como es la sala de juegos, el bar y el aparcamiento

LOGROÑO. La sala SUM no tendrá ampliación horaria pese al último intento en los tribunales. Un fallo de lo Contencioso Administrativo ha rechazado el recurso interpuesto por la empresa que gestiona la sala de baile y que pretendía que su actividad superara el límite horario de cierre del decreto autonómico, (3, 30 h y 4, 30 h en fin de semana) y pudiese funcionar con el mismo horario ampliado en su día por el Gobierno de La Rioja para el Gran Casino Electra Rioja, en cuyos bajos se ubica; es decir, hasta las 6 de la madrugada los sábados y domingos y hasta las 5.30 horas el resto de días.

El juez considera que ha de prevalecer el decreto 47/1997, que regula el sector con carácter general. La sentencia diferencia el Casino y sus actividades propias, como es la sala de juegos con su bar y el aparcamiento, de lo que es la sala SUM, un local que viene funcionando como discoteca y sala de conciertos, en régimen de alquiler.

El fallo cierra así la puerta a que la sala vuelva al horario ampliado que mantuvo desde el 26 de mayo del 2010 hasta el 31 de octubre del año 2011. Como repasa la sentencia, el Gran Casino solicitó al Ayuntamiento de Logroño en el 2010 licen-



Aspecto de la sala 'Sum', situada en los bajos del Casino Electra, en la calle Sagasta. :: LA RIOJA

EN RESUMEN

► **Horario autorizado.** Hasta las 3.30 horas con carácter general y hasta las 4.00, los sábados, domingos y festivos.

► **Horario solicitado.** Hasta las 5.30 horas como horario general y hasta las 6.00, los sábados y domingos.

► **Lounge Planet.** Reivindica el horario ampliado para diferenciarlo del resto de las salas cercanas y como referente de la noche de Logroño.

cia y apertura para lo que anunció entonces como sala multiusos, lo que le fue concedido en mayo. Pero en esta resolución, el Consistorio decidió limitar el horario hasta las 3.30 horas y las 4.00 horas. Aquella resolución municipal de licencia de apertura fue recurrida y finalmente anulada por sentencia judicial firme, pero nunca entró a valorar si la sala SUM tenía o no derecho al horario ampliado, limitándose a declarar que el Ayuntamiento se extralimitaba en sus competencias al ser los horarios y su delimitación cuestión que solo compete y compete en exclusiva al Gobierno autonómico, y su decreto según recuerda el fallo.

El principal pronunciamiento de la sentencia señala que a este espacio lúdico no le corresponde, en aplicación del decreto autonómico, ampliación alguna de horario porque

la concedida al Casino lo era sólo a los meros efectos del juego (su actividad principal), no siendo extensible dicha ventaja horaria a una sala o bar con música y sala de baile, una actividad diferenciada de la del juego y que no se considera como auxiliar sino independiente y en este caso incluso externalizada.

«Descanso de los vecinos»

Por su parte, una vez conocido el fallo, fuentes municipales consideraron ayer que la decisión mantiene «el orden y el equilibrio que en materia de horarios existe en el casco antiguo entre las diferentes categorías (bar, bar especial y discoteca...) y respeta la libre concurrencia e igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo en la zona», un equilibrio «que también respeta el derecho al descanso de los vecinos».

887 atendidos en el Servicio de Orientación Sociolaboral, el 56,5% mujeres

LA RIOJA

LOGROÑO. El Servicio de Orientación y Promoción Sociolaboral del Ayuntamiento de Logroño atendió el año pasado a 887 personas desempleadas, de las que el 56,5% fueron mujeres; el 58,4% tenía un nivel formativo inferior al Graduado en Secundaria; y el 4% era analfabeto. El concejal de Innovación y Emprendimiento, Manuel Peiró, presentó ayer el balance de este servicio municipal, que en el 2015 registró 92 contrataciones de personas en itinerario de inserción, que se puede prolongar durante treinta meses, y percibieron el Ingreso Mínimo de Inserción o realizaron un curso de FP.

Recordó que el Servicio de Orientación y Promoción Sociolaboral para Personas Desempleadas de Logroño, desde 1997, ofrece, de forma continuada, información a aquellas personas que buscan trabajo o quieren reenfocar su perfil profesional. Respecto al perfil del demandante de este servicio, indicó que el 32% de los usuarios es de origen inmigrante; el 13,2%, de etnia gitana; el 19% tiene más de 45 años; el 16,6% es una familia monoparental; el 3,1% presenta algún tipo de discapacidad; el 1,34% tiene antecedentes de toxicomanía; un 2,1% tiene una situación de ex-carcelación; el 40,4% carece de carné de conducir y un 97% tiene experiencia laboral previa.

Explicó, asimismo, que el servicio atendió a 522 personas, el 88% de ellas mayores de 30 años, a través de Itinerarios de Inserción Sociolaboral con preceptores del IMI derivados por las redes de servicios sociales y de empleo de Logroño; mientras que 365 parados pidieron información, orientación y asesoramiento.

Disfruta de la mejor oferta editorial el fin de semana con LA RIOJA

SABADO

mujerhoy

DOMINGO

XI Semanal

+

Hoy Corazón

LA RIOJA



¡Da un portazo a las deudas, tienes derecho a una segunda oportunidad!

Tfno. gratuito 900 831 909
info@lexbaros.com



Más que una autoescuela

CAP, ADR, operario de carretilla, de carretilla elevadora o telescópica, cursos intensivos, etc.



Turismo automático adaptado a la movilidad reducida

T. 941 227 213
Gran Vía 43, Logroño



servando.es